



**ASUNTO: APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:** “Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace N°5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada”

Clave: **33-GR-4380**

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **1.618.273,29 €**

Provincia: **Granada**

Con fecha **25 de abril de 2022** se aprobó la Orden de Estudio para la redacción del proyecto arriba referenciado. Así mismo, con fecha **27 de febrero de 2023** se recibió en esta Subdirección General de Conservación el Proyecto, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**.

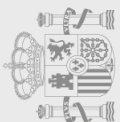
De conformidad con lo señalado en el artículo 3.C.b del apartado decimosexto de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se resuelve:

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el proyecto “Construcción de pasarela peatonal para cruce de la autovía en el enlace N°5 de la GR-30. T.M. Peligros. Provincia de Granada” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de **1.618.273,29 €**. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en **Andalucía Oriental**:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**. En especial a las siguientes empresas y organismos:
  - a. Ayuntamiento de Peligros, en relación a la cesión de las parcelas.





FIRMADO

- b. EDistribución redes digitales, en relación a la posible afección de una canalización.
  - c. Telefónica, en relación a la posible afección de una canalización.
  - d. Orange, en relación a la posible afección de una canalización.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN  
Y GESTIÓN DE ACTIVOS

(Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias)

*Firmado digitalmente*

Paula Pérez López

FIRMADO por : PAULA PEREZ LOPEZ. A fecha: 05/06/2023 07:06 AM  
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SD02FA0D1103481F0354FF  
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

MINISTERIO  
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD  
Y AGENDA URBANA

